ACTA N°

FECHA: Bogotá, 11 Diciembre del 2023
HORA: 06:00 p.m – 7:00 p.m
LUGAR: Megasalud sede Normandía

TEMA: Estudio de caso, egreso persona mayor Luz Gloria Vélez Hernández CC.41632980

ASISTENTES: Yamile Chitiva, auxiliar de enfermería, María Camila Mayorga, profesional de mantenimiento físico, Catalina Castro, profesional de área cognitiva psicoafectiva y social , Nikol Villarraga, profesional ocupacional, artística y cultural, Nury Andrea Espitia, enlace zonal, Heidi Rojas Amado, coordinadora.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la causal para egreso.

DESARROLLO:

Se convoca al equipo profesional que atiende a la persona Luz Gloria Vélez Hernández CC.41632980, quien durante el proceso de prestación del Servicio Centro día a tu casa se han evidenciado incumplimientos al parágrafo 4 del acuerdo de corresponsabilidad del Servicio Centro día a tu casa:

> "Asumiré siempre la responsabilidad de llegar puntualmente a los espacios y actividades participando permanentemente de manera activa, dando además, cumplimiento a los compromisos pactados respecto a las mismas, con la Secretaria Distrital de Integración Social. En caso de no poder asistir presentaré excusa por la inasistencia (incapacidad de la EPS, constancias de calamidad doméstica u otra), la cual haré llegar a los cinco días hábiles posteriores a la actividad, a la cual no me fue posible asistir, presentándola de manera física al equipo profesional correspondiente de acuerdo con el servicio social, modalidad o estrategia que se me esté prestando o enviándola al correo electrónico o por medio de Whatsapp a quienes corresponda."

Lo anterior se evidencia en seguimientos realizados por el equipo interdisciplinario, en donde se reprograman continuamente visitas por no contar con cuidador presente en las mismas, sin embargo, para el 11 del mes de octubre, se presenta situación en la que no está presente ningún familiar, sin embargo, posterior a acuerdo por comunicación telefónica con Enrique Prieto, se concluye que un arrendatario es el que da ingreso y egreso al equipo de atención, desde entonces se acuerda u ellos días miércoles del mes será el arrendatario quien esté presente en los encuentros de cuidado calificado y encuentros interdisciplinarios, sin embargo para el mes de noviembre, pese a

ajuste en cronograma, nuevamente se ve en riesgo la prestación de servicio porque por temas de convivencia el arrendatario indica no continuará apoyando con el ingreso del equipo de centro día a tu casa puesto que desea cambiar de domicilio, se acuerda con familiar Mario Mendoza que él se encargará de que los días de encuentros calificado siempre sesté alguien que pueda recibir al talento humano, sin embargo el 22 de noviembre este acuerdo se incumple y esto genera visita fallida para encuentro calificado y dos encuentros interdisciplinarios, se hace comunicación con el hijo Mario Mendoza y se reitera existe un compromiso previo, se retoman los acuerdos de corresponsabilidad y se informa que de presentarse nuevamente un incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad se generará egreso inmediato.

Adicional a lo mencionado anteriormente, se presentan incumplimientos del parágrafo 7

> ‘‘Mantener relaciones de respeto, cordialidad y buen trato, con todos y cada uno de los participantes del servicio, incluyendo al talento humano que presta el servicio, así como a buscar ayuda del equipo profesional cuando me sea difícil resolver algún conflicto con alguno(a) de los participantes, o cuando me sienta triste, enojado o afectado emocionalmente.”

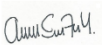
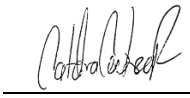
y parágrafo 14

> “Aceptar, asumir y dar cumplimiento a los acuerdos de convivencia específicos que señalen cada uno de los servicios, modalidades o estrategias.”

Se presentan al interior del sistema familiar conflictos y agresiones verbales, las cuales han tenido espacios de intervención familiar por la profesional del área cognitiva, psicosocial y afectiva en los meses de agosto y septiembre para el acuerdo de actividades de cuidado para con luz gloria, así mismo, el manejo de conflictos, sin obtener mejoras permanentes, por lo que fue necesaria la intervención del servicio Bogotá te acompaña en la vejez el 29 de Septiembre, sin embargo, pese a las múltiples orientaciones a los diferentes miembros del sistema familiar continúan los conflictos intrafamiliares, requiriendo nuevamente intervención por la profesional del área cognitiva, psicosocial y afectiva para direccionar acuerdos respecto a las acciones de cuidado con la señora Luz Gloria y acuerdos de convivencia, sin embargo, durante el espacio Enrique Prieto, se muestra exacerbado, elevando frecuentemente el tono de voz requiere de apoyo de la profesional para retornar a la calma, pese a esto el señor Enrique continua manejando tono de voz alta y actitud desafiante, así mismo, incita a su hermano Mario Mendoza a iniciar una discusión a golpes, por lo anterior se ahonda en compromisos de acciones de cuidado con la persona mayor Luz Gloria y se finaliza la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye con el equipo que debido a lo consignado en el anexo técnico la señora Luz Gloria Vélez Hernandez egresa del servicio por “ *Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo del buen trato: cuando la persona mayor incurre en una falta gravísima, se debe realizar un estudio de caso en el domicilio, en el que participe la persona mayor, el (la) cuidador y el equipo interdisciplinario, donde se le socializará la falta incurrida que se encuentra establecida, aclarando las implicaciones en su proceso. La falta gravísima debe quedar registrada en el formato Seguimiento Individual, Código FOR-PSS-224 (o el que haga sus veces de forma física o digital, según lo defina la Secretaría Distrital de Integración Social) y en un acta de cierre que incluya el estudio de caso, la cual debe adjuntarse a la historia social de la persona mayor.”*

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Heidi Rojas Amado	Coordinadora	F. C. Megasalud	
Nury AndreaEspitia Mora	Enlace zonal norte	F. C. Megasalud	
María Camila Mojica Hernández	Profesional de mantenimiento físico	F. C. Megasalud	
Martha Catalina Castro Rodríguez	Profesional de área cognitiva, psicoafectiva y social.	F. C. Megasalud	
Yarlin Nikol Villaraga Diaz	Profesional ocupacional, artística y cultural	F. C. Megasalud	

Anexos: seguimiento Individual

Elaboró: Andrea Espitia Mora, Enlace Zonal.